REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO TERUEL
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
Organizada mediante Decreto No 1187 de 2002
Reconocimiento Oficial Resolución No 2914 de 3 de Abril de 2025
DANE 141801000111 / NIT 891.180.133 - 5
Carrera 4 N° 4 – 52 / Email: misaelpastrana.teruel@sedhuila.gov.co
Contáctenos Móvil Celular: Rectoría - 3144629780 / Secretaría - 3107667181 / Pagaduría - 3138156664

ESTUDIOS PREVIOS DEFINTVOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MANTENIMIENTO UNIDAD SANITARIA, PROLONGACION CUBIERTA Y PLACA EN CONCRETO ENTRADA PRINCIPAL BARRIO DIVINO NIÑO SEDE JAIME LOZADA PERDOMO

De conformidad de lo consagrado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), se elabora el presente documento de ESTUDIO PREVIO, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1.DESCRIPCION GENERAL	
1.1 FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	20 de Octubre de 2026
1.2 DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	Institución Educativa Misael Pastrana Borrero
1.3 TIPO DE CONTRATO:	Servicios
1.4 MODALIDAD DE CONTRATACION:	Régimen Especial

2. DESCRIPCION FINANCIERA

2.1 VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de Veinticuatro Millones Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos ($ 24.218.569).

2.2 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 017 del 8 de octubre de 2026, afectando los rubros Nros. 2.1.2.02.02.005.01 Mantenimiento del Establecimiento. Fuente: Calidad Por Gratuidad por valor de Veintiún Millón Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos ($ 21.218.569); 2.1.2.02.02.005.01 Mantenimiento del Establecimiento. Fuente: Recursos Propios por valor de Tres Millones de Pesos ($3.000.000)

2.3. ANALISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS: Conforme a los artículos 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.5.4 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 8 del acuerdo N° 06 del 17 de junio de 2026 Manual de Contratación de la Institución educativa; para este proceso de contratación se exigirá póliza de Salarios, y Prestaciones Sociales e indemnizaciones equivalente al 5% del valor total del contrato por un tiempo de tres (3) años; Póliza de Responsabilidad Civil y Extracontractual equivalente a $100.000.000 durante la ejecución del Contrato; Póliza de Cumplimiento equivalente al 5% del valor asegurado del contrato. Así mismo debe presentar la relación de las personas que van a ejecutar el contrato con copia de su documento de identidad, certificación afiliación ARL vigente.

2.4 FORMA DE PAGO: el pago se hará en dos desembolso; 50 % como anticipo, a la firma de contrato, acta de inicio y constitución de las pólizas, el segundo desembolso se realizará toda vez que se haya realizado en su totalidad el mantenimiento y las reparaciones locativas a entera satisfacción, sujeto a las retenciones pertinentes: para tal efecto, el contratista debe acreditar a través de una certificación bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta y su estado para la respectiva transacción. Así mismo solicitar el desembolso a través de una cuenta de cobro y certificación de recibo del servicio a satisfacción expedida por el auxiliar administrativo supervisor del contrato.

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere contratar el Mantenimiento Unidad Sanitaria, Prolongación Cubierta y Placa en Concreto Entrada Principal Barrio Divino Niño Sede Jaime Lozada Perdomo, atendiendo a las siguientes especificaciones técnicas:

item	Medida	Detalle	Cantidad
1	M2	Suministro e Instalación Prolongación Cubierta Bloque Secundaria teja arquitectónica cal 30, perfil rectangular cal 18	66
2	M2	Suministro y aplicación de pañete muros 1:4; incluye fino y dilataciones	90
3	M2	Suministro e Instalación Enchape unidad sanitaria	90
4	Unidad	Suministro e Instalación Llave de paso Unidad sanitaria de 1 1/2"	5
5	Unidad	Suministro e Instalación Llave terminal de plus	5
6	Unidad	Revisión suministro de agua tanque alto	1
7	M2	Reparación red sanitaria, incluye tubería y excavación	13

8	Unidad	Suministro e instalación codo sifón en PVC y PE de alta densidad de 150 psi	10
9	Unidad	Destape Sanitarios	3
10	Unidad	Anclaje Portón Entrada Principal Barrio Divino Niño	1
11	M2	Placa en concreto, malla electro soldada de 4 mm	50

3.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: Priorizando las necesidades más relevantes que tiene la institución educativa y canalizando los recursos asignados, se realizó el diagnóstico de reparaciones a realizar en la sede Jaime Lozada Perdomo, se prioriza y focaliza la forma de ejecución e inversión de los recursos, se analizó por parte del Consejo Directivo y la comunidad educativa determinaron las adecuaciones, ampliación y mejoramiento de la infraestructura en la sede implementando metodologías activas que promuevan el aprendizaje experimental, propiciando ambientes pedagógicos agradables, equipos audiovisuales para el desarrollo de diferentes actividades escolares. En concordancia con lo anteriormente expuesto, y dada la función de cumplir con el Plan Anual de Adquisiciones, se considera conveniente y por lo tanto oportuno, atender la necesidad, adelantando para ello, el respectivo proceso de invitación pública mediante la modalidad de Régimen Especial. Se requiere contratar una persona idónea y capacitada para que realice el mantenimiento respectivo con el propósito de conservar y mantener las plantas física en excelentes condiciones y brindar ambientes propicios para el desarrollo de actividades académicas y curriculares.

3.3 OBJETO A CONTRATAR: Mantenimiento Unidad Sanitaria, Prolongación Cubierta y Placa en Concreto Entrada Principal Barrio Divino Niño Sede Jaime Lozada Perdomo.

3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
1	1	72101500	Mantenimiento y Reparaciones Locativas

3.5 PLAZO: para el desarrollo del contrato, el contratista cuenta con un plazo de treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

3.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar específicamente en la sede Jaime Lozada Perdomo ubicada en la zona de expansión del municipio

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto del servicio de la Mantenimiento Unidad Sanitaria, Prolongación Cubierta y Placa en Concreto Entrada Principal Barrio Divino Niño Sede Jaime Lozada Perdomo.

3.7.1 **Obligaciones Generales:**

a. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en la minuta del contrato y demás documentos del proceso.
b. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en el desarrollo del contrato.
c. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
d. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor.
e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.

3.7.2 **Obligaciones Específicas:**

a. Suministro e Instalación Prolongación Cubierta Bloque Secundaria teja arquitectónica cal 30, perfil rectangular cal 18.
b. Suministro y aplicación de pañete muros 1:4; incluye fino y dilataciones.
c. Suministro e Instalación Enchape unidad sanitaria.
d. Suministro e Instalación Llave de paso Unidad sanitaria de 1 1/2".
e. Suministro e Instalación Llave terminal de plus.
f. Revisión suministro de agua tanque alto.
g. Reparación red sanitaria, incluye tubería y excavación
h. Suministro e instalación codo sifón en PVC y PE de alta densidad de 150 psi
i. Destape Sanitarios
j. Anclaje Portón Entrada Principal Barrio Divino Niño
k. Placa en concreto, malla electro soldada de 4 mm

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO:

a. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
b. Pagar el valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos.
c. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e informes que éste requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
d. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para el servicio referido, el proponente seleccionado además de ofrecer el menor valor, debe acreditar idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar, conforme a los siguientes requisitos:

4.1 IDONEIDAD: Entidades y/o persona natural como mínimo con 2 años de experiencia que soporte su idoneidad para el desarrollo del contrato.

4.2 EXPERIENCIA: Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria pública, en su defecto certificaciones.

5. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la importancia de realizar el estudio de mercado que garantice así la selección objetiva y con fundamento en el manual "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente" se señala que la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación y cómo lo han hecho otras entidades estatales. Para tal efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar documentos de procesos similares de forma que la entidad estatal pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas. No obstante, la Institución Educativa, para obtener el valor estimado de ésta contratación se basó en estudios de mercado, datos históricos aplicados a las particularidades de ésta contratación y la relevancia de la necesidad. Para ello, se solicitó propuestas a proponentes y unido a esto, se retomaron los contratos que la institución educativa ha venido celebrando y desde luego se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado.

6. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRTACIÓN

En desarrollo de lo señalado la ley 80 de 1993, Artículo 25 numeral 7 y 12 se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, el artículo 13 de la ley 715 de 2011, artículos 2.3.1.6.3.1 del decreto 1075 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1 de decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución.

Aclarándose que si no hubiese pluralidad de oferentes el proceso contractual se adjudicará a la propuesta presentada siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

7.1 SUPERVISOR

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero de Teruel, estará a cargo de ARMANDO TRUJILLO ZULETA auxiliar administrativo-pagador identificado con cédula de ciudadanía No 83.224.241 de Teruel Huila.

8. ESTIMACION, TIPIFICACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

9. INDEMNIDAD

9.1 RELACION LABORAL: el contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del contratista, por tal motivo es el contratista quien asume los riesgos relacionados con el personal; ello indica que, entre la institución educativa, el contratista y el personal suministrado por él no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

9.2 INDEMNIDAD: el Contratista mantendrá indemne a la institución educativa de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyecto: Armando Trujillo Zuleta

Esp. LUZ DARY SANCHEZ QUINA
Rectora.